



DECRETO N° 284

CHIGUAYANTE, 02 FEB 2018

VISTOS : Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2441 de fecha 18 de Diciembre de 2017 que aprueba y ratifica el contrato de prestación de servicios “Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led En Sector Chiguayante Sur, Chiguayante”; Visto Bueno de la máxima autoridad comunal rubricado en Ord. N° 55 de fecha 25 enero del 2018 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación solicitando la modificación del contrato: Ord. N° 68 de fecha 26 de enero de 2018 a la Dirección Jurídica solicitando la elaboración de la modificación del contrato; Modificación de contrato de fecha 26 de enero del 2018 entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Ingeniería y Construcciones Eléctrica SINE S.A., y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifíquese la modificación de contrato “**Mejoramiento de Iluminación con Luminarias Led En Sector Chiguayante Sur, Chiguayante**”, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Ingeniería y Construcciones Eléctrica SINEC S.A., en los siguientes términos:

- Aumento del plazo de ejecución de la obra en 20(veinte) días corridos a contar del día siguiente al vencimiento original del instrumento que por este acto se modifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE(S)

GDR/LTS/RDA/LAS/tzm

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Secretaría Municipal
- * Dirección de Obras Municipal, Sr. Yordi Ibarra Leal (ITO)
- * Secretaría Comunal de Planificación
- * Interesados

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 FEB 2018 HORA 08:40
PROCEDENCIA: Jurídico
FIRMA: [Signature]